



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 18 DE FEBRERO DE 2026

CON PONENCIA DE CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECLARA IMPROCEDENTE LA PROTECCIÓN INVOCADA POR NUBIA GUAITERO MADERA Y LICENIA GUAITERO VILLA. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES VINCULADAS A ESTE TRÁMITE QUE ANEXEN, A LOS EXPEDIENTES OBJETO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN. INFÓRMESE A LAS PARTES E INTERVINIENTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO IMPUGNARSE ESTE FALLO, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN DE **LA ACCIÓN DE TUTELA CON RAD. N. 11001-02-03-000-2026-00650-00** INSTAURADA POR JORGE ELÍAS EVAN LÓPEZ CONTRA LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA; EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO **LICENCIA GUAITERO VILLA, ANA ESTHER GUAITERO VILLA, NUBIA GUAITERO MADERA, ELVIA GUAITERO, HENRI GUAITERO Y ALEXANDRA GUAITERO** A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO REIVINDICATORIA CON **RADICADO NO. 13744-31-89-001-2018-00207-00 (01)**; Y A TODOS AQUELLOS QUE PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 20 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 20 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

